



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 003-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de enero de 2021

VISTO: Informe n° 031-2020/UNDC/ODU/EYM, Informe n° 823-2020 - UNDC/OPP/P, Informe Legal n° 492 - 2020-UNDC/OAJ-ERS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, ante esta situación que aqueja a nuestro país, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Estado; la universidad Nacional de Cañete, mediante Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Informe n° 031-2020/UNDC/ODU/EYM de fecha 22.12.2020, la Jefa de la Oficina de la Defensoría Universitaria de la UNDC, remite la propuesta del “Protocolo de detención y actuación ante las situaciones de discriminación”;

Que, mediante Informe n° 823-2020 - UNDC/OPP/P de fecha 30.12.2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga el visto bueno al Protocolo de Detección y Actuación ante las Situaciones de Discriminación en la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe Legal n° 492 - 2020-UNDC/OAJ-ERS de fecha 30.12.2020, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar el Protocolo de Detección y Actuación ante las Situaciones de Discriminación en la Universidad Nacional de Cañete;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Protocolo de Detección y Actuación ante las Situaciones de Discriminación en la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 12 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 003-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de enero de 2021

DISTRIBUCIÓN

Presidencia

Vicepresidencias (02)

Escuelas Profesionales

Dirección de Bienestar Universitario

Defensoría Universitaria

Oficina de Comunicaciones

Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)

Unidad de Recursos Humanos

Archivo

ADV/Sec.Gral.